

Quito D.M., 17 de febrero de 2016

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Presentes

De mis consideraciones

En mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "OLIVALTRANS S.A.", me permito poner en conocimiento que se ha realizado la cesión/trasmisión de acciones que a continuación detallo:

**CEDENTE/ TRANSMISIÓN DE ACCIONES AL TENOR DE LO PRESCRITO EN EL ART. 190 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:**

NOMBRES Y APELLIDOS

**JONNY ENRIQUE WITT SÁNCHEZ (+)**

CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO:

**1704913001**

NÚMERO DE ACCIONES

**16**

VALOR DE LAS ACCIONES

**USD 10.00**

**CESIONARIA:**

NOMBRES Y APELLIDOS

**CAMILA ISABEL WITT CALVAS**

CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO:

**1715285712**

NACIONALIDAD:



**ECUATORIANA**

NUMERO DE ACCIONES CEDIDAS

**16**

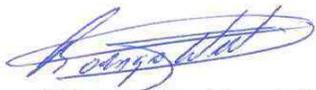
VALOR DE ACCIONES

**USD 10.00**

Nota.- La Cesionaria es heredera del cedente señor **JONNY ENRIQUE WITT SÁNCHEZ**, fallecido el 4 de septiembre de 2013, cuya posesión efectiva se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el 20 de octubre de 2013.

En consecuencia, se servirá tomar nota de la presente cesión en los Registros de la Superintendencia de Compañías, así como también se servirá conferirme una nómina actual de los Accionistas de la Compañía.

Atentamente,



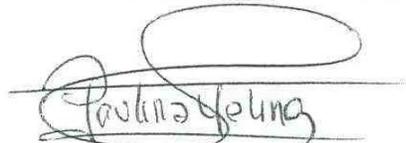
Ing. Máximo Rodrigo Witt Sánchez

**GERENTE GENERAL**

**OLIVALTRANS S.A.**

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la Protocolización de la "PARTICIPACIÓN EXTRAJUDICIAL Y TRANSMISIÓN DE ACCIONES QUE MANTENÍA EL SEÑOR JONNY ENRIQUE WITT SÁNCHEZ (+) EN LA COMPAÑÍA "OLIVALTRANS S.A.", ACORDADA POR LOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS: JONNY GUILLERMO WITT ENRÍQUEZ, NAHOMÍ ESTEFANÍA WITT CALVAS y CAMILA ISABEL WITT CALVAS", y que obra de una (1) foja útil.



Dra. Paulina Molina

AB. MAT. PROF. 8197 C.A.P.



Quito, 19 de Julio de 2.015

Señor Ingeniero

Máximo Rodrigo Witt Sánchez

**Gerente General**

**OLIVALTRANS S.A.**

Presente.-

De conformidad a lo establecido en la normativa pertinente y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con fecha 18 de Junio del 2.015, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada Empresa; y, en virtud de la disposición constante en el Art. 190 de la Ley de Compañías, por el fallecimiento de nuestro Señor padre que respondía a los nombres de Jonny Enrique Witt Sánchez, se ha procedido a realizar la transmisión de acciones que poseía nuestro padre a favor de los únicos y universales herederos de la siguiente manera:

NAHOMI ESTEFANÍA WITT CALVAS	17%	USD \$. 170,00
CAMILA ISABEL WITT CALVAS	16%	USD \$. 160,00
JONNY WITT ENRIQUEZ	17%	USD \$. 170,00

Debemos manifestar a usted que nuestro padre poseía en la mencionada empresa 50 acciones de un valor nominal de USD \$. 10,00 dólares cada una, correspondiéndole el 50% de la totalidad de las acciones.

Las indicadas cesiones de acciones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía nuestro difunto padre sobre dichas acciones, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reserva por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que al adquirir nosotros éstas acciones como únicos y universales herederos de nuestro padre, lo hacemos con todos los derechos, ventajas y privilegios.

Solicitamos que de conformidad con la Ley, se sirva registrar las presentes transferencias de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la

Compañía; así como también comunicar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

*Nahomi Witt*

NAHOMI ESTEFANÍA WITT CALVAS

*Camila Witt*

CAMILA ISABEL WITT CALVAS

*Jonny Witt*

JONNY WITT ENRIQUEZ

En Quito, 19 de Julio de 2.015

*Ing. Máximo Rodrigo Witt Sánchez*

Ing. Máximo Rodrigo Witt Sánchez

**Gerente General**

**OLIVALTRANS S.A.**



ZON.- A PETICIÓN DE LA DOCTORA PAULINA MOLINA, CON  
MATRÍCULA PROFESIONAL OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DEL  
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN DOS  
FOJAS, PARTICION EXTRAJUDICIAL Y TRANSMISION DE ACCIONES  
QUE MANTENÍA EL SEÑOR JONNY ENRIQUE WITT SANCHEZ (+) EN LA  
COMPAÑÍA "OLIVALTRANS S.A.", HOY DIECISIETE DE FEBRERO DEL  
DOS MIL DIECISÉIS.- FIRMADO. DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES.-  
LA NOTARIA.-

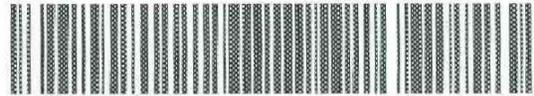
SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA  
CIUDAD DE QUITO EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

  
NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dra. Rocío García C.*



Factura: 001-002-000019006



20161701017P00709

PROTOCOLIZACIÓN 20161701017P00709

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE FEBRERO DEL 2016, (10:58)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
OLIVALTRANS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792159385001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

  
NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dra. Rocio Garcia C.*



Quito D.M., 17 de febrero de 2016

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presentes

De mis consideraciones

En mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "OLIVALTRANS S.A.", me permito poner en su conocimiento que se ha realizado la cesión/transmisión de acciones que a continuación detallo:

**CEDENTE/TRANSMISIÓN DE ACCIONES AL TENOR DE LO PRESCRITO EN EL ART. 190 DE LA LEY DE COMPAÑIAS:**

NOMBRES Y APELLIDOS:

**JONNY ENRIQUE WITT SÁNCHEZ (+)**

CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO:

**1704913001**

NÚMERO DE ACCIONES

**17**

VALOR DE ACCIONES

**USD 10.00**

**CESIONARIO:**

NOMBRES Y APELLIDOS

**JONNY GUILLERMO WITT ENRÍQUEZ**

CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO:

**171062632-4**

NACIONALIDAD:

**ECUATORIANA**

NUMERO DE ACCIONES CEDIDAS

17

VALOR DE ACCIONES

**USD 10.00**

Nota.- El Cesionario es heredero del cedente señor **JONNY ENRIQUE WITT SÁNCHEZ**, fallecido el 4 de septiembre de 2013, cuya posesión efectiva se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el 20 de octubre de 2013.

En consecuencia, se servirá tomar nota de la presente cesión en los Registros de la Superintendencia de Compañías, así como también se servirá conferirme una nómina actual de los Accionistas de la Compañía.

Atentamente,



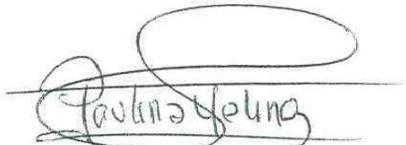
Ing. Máximo Rodrigo Witt Sánchez

**GERENTE GENERAL**

**OLIVALTRANS S.A.**

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la Protocolización de la "PARTICIPACIÓN EXTRAJUDICIAL Y TRANSMISIÓN DE ACCIONES QUE MANTENÍA EL SEÑOR JONNY ENRIQUE WITT SÁNCHEZ (+) EN LA COMPAÑÍA "OLIVALTRANS S.A.", ACORDADA POR LOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS: JONNY GUILLERMO WITT ENRÍQUEZ, NAHOMÍ ESTEFANÍA WITT CALVAS y CAMILA ISABEL WITT CALVAS", y que obra de una (1) foja útil.



Dra. Paulina Molina

AB. MAT. PROF. 8197 C.A.P.



Quito, 19 de Julio de 2.015

Señor Ingeniero

Máximo Rodrigo Witt Sánchez

**Gerente General**

**OLIVALTRANS S.A.**

Presente.-

De conformidad a lo establecido en la normativa pertinente y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con fecha 18 de Junio del 2.015, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada Empresa; y, en virtud de la disposición constante en el Art. 190 de la Ley de Compañías, por el fallecimiento de nuestro Señor padre que respondía a los nombres de Jonny Enrique Witt Sánchez, se ha procedido a realizar la transmisión de acciones que poseía nuestro padre a favor de los únicos y universales herederos de la siguiente manera:

NAHOMI ESTEFANÍA WITT CALVAS	17%	USD \$. 170,00
CAMILA ISABEL WITT CALVAS	16%	USD \$. 160,00
JONNY WITT ENRIQUEZ	17%	USD \$. 170,00

Debemos manifestar a usted que nuestro padre poseía en la mencionada empresa 50 acciones de un valor nominal de USD \$. 10,00 dólares cada una, correspondiéndole el 50% de la totalidad de las acciones.

Las indicadas cesiones de acciones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía nuestro difunto padre sobre dichas acciones, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reserva por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que al adquirir nosotros éstas acciones como únicos y universales herederos de nuestro padre, lo hacemos con todos los derechos, ventajas y privilegios.

Solicitamos que de conformidad con la Ley, se sirva registrar las presentes transferencias de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la

Compañía; así como también comunicar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

*Nahomi Witt*

NAHOMI ESTEFANÍA WITT CALVAS

*Camila Witt*

CAMILA ISABEL WITT CALVAS

*Jonny Witt*

JONNY WITT ENRIQUEZ

En Quito, 19 de Julio de 2.015

*Ing. Máximo Rodrigo Witt Sánchez*

Ing. Máximo Rodrigo Witt Sánchez

**Gerente General**

**OLIVALTRANS S.A.**



ZON.- A PETICIÓN DE LA DOCTORA PAULINA MOLINA, CON  
MATRÍCULA PROFESIONAL OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DEL  
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN DOS  
FOJAS, PARTICION EXTRAJUDICIAL Y TRANSMISION DE ACCIONES  
QUE MANTENÍA EL SEÑOR JONNY ENRIQUE WITT SANCHEZ (+) EN LA  
COMPAÑÍA "OLIVALTRANS S.A.", HOY DIECISIETE DE FEBRERO DEL  
DOS MIL DIECISÉIS.- FIRMADO. DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES.-  
LA NOTARIA.-

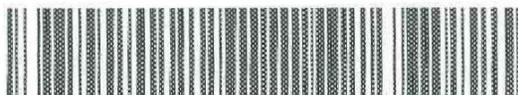
SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA  
CIUDAD DE QUITO EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

  
NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dra. Rocío García C.*



Factura: 001-002-000019006



20161701017P00709

PROTOCOLIZACIÓN 20161701017P00709

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE FEBRERO DEL 2016, (10:58)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLIVALTRANS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792159385001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

  
NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dra. Rocio Garcia C.*



Quito D,M.,17 de febrero de 2016

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Presentes

De mis consideraciones

En mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "OLIVALTRANS S.A.", me permito poner en conocimiento que se ha realizado la cesión/trasmisión de acciones que a continuación detallo:

**CEDENTE/ TRANSMISIÓN DE ACCIONES AL TENOR DE LO PRESCRITO EN EL ART. 190 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:**

NOMBRES Y APELLIDOS

**JONNY ENRIQUE WITT SÁNCHEZ (+)**

CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO:

**1704913001**

NÚMERO DE ACCIONES

**17**

VALOR DE LAS ACCIONES

**USD 10.00**

**CESIONARIA:**

NOMBRES Y APELLIDOS

**NAHOMI ESTEFANÍA WITT CALVAS**

CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO:

**1716364144**

NACIONALIDAD:



**ECUATORIANA**

NUMERO DE ACCIONES CEDIDAS

**17**

VALOR DE ACCIONES

**USD 10.00**

Nota.- La Cesionaria es heredera del cedente señor **JONNY ENRIQUE WITT SÁNCHEZ**, fallecido el 4 de septiembre de 2013, cuya posesión efectiva se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el 20 de octubre de 2013.

En consecuencia, se servirá tomar nota de la presente cesión en los Registros de la Superintendencia de Compañías, así como también se servirá conferirme una nómina actual de los Accionistas de la Compañía.

Atentamente,



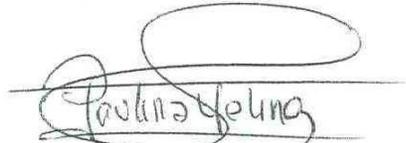
Ing. Máximo Rodrigo Witt Sánchez

**GERENTE GENERAL**

**OLIVALTRANS S.A.**

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la Protocolización de la "PARTICIPACIÓN EXTRAJUDICIAL Y TRANSMISIÓN DE ACCIONES QUE MANTENÍA EL SEÑOR JONNY ENRIQUE WITT SÁNCHEZ (+) EN LA COMPAÑÍA "OLIVALTRANS S.A.", ACORDADA POR LOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS: JONNY GUILLERMO WITT ENRÍQUEZ, NAHOMÍ ESTEFANÍA WITT CALVAS y CAMILA ISABEL WITT CALVAS", y que obra de una (1) foja útil.



Dra. Paulina Molina

AB. MAT. PROF. 8197 C.A.P.



Quito, 19 de Julio de 2.015

Señor Ingeniero

Máximo Rodrigo Witt Sánchez

**Gerente General**

**OLIVALTRANS S.A.**

Presente.-

De conformidad a lo establecido en la normativa pertinente y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con fecha 18 de Junio del 2.015, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada Empresa; y, en virtud de la disposición constante en el Art. 190 de la Ley de Compañías, por el fallecimiento de nuestro Señor padre que respondía a los nombres de Jonny Enrique Witt Sánchez, se ha procedido a realizar la transmisión de acciones que poseía nuestro padre a favor de los únicos y universales herederos de la siguiente manera:

NAHOMI ESTEFANÍA WITT CALVAS	17%	USD \$. 170,00
CAMILA ISABEL WITT CALVAS	16%	USD \$. 160,00
JONNY WITT ENRIQUEZ	17%	USD \$. 170,00

Debemos manifestar a usted que nuestro padre poseía en la mencionada empresa 50 acciones de un valor nominal de USD \$. 10,00 dólares cada una, correspondiéndole el 50% de la totalidad de las acciones.

Las indicadas cesiones de acciones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía nuestro difunto padre sobre dichas acciones, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reserva por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que al adquirir nosotros éstas acciones como únicos y universales herederos de nuestro padre, lo hacemos con todos los derechos, ventajas y privilegios.

Solicitamos que de conformidad con la Ley, se sirva registrar las presentes transferencias de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la

Compañía; así como también comunicar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

*Nahomi Witt*

NAHOMI ESTEFANÍA WITT CALVAS

*Camila Witt*

CAMILA ISABEL WITT CALVAS

*Jonny Witt*

JONNY WITT ENRIQUEZ

En Quito, 19 de Julio de 2.015

*Ing. Máximo Rodrigo Witt Sánchez*

Ing. Máximo Rodrigo Witt Sánchez

**Gerente General**

**OLIVALTRANS S.A.**



ZON.- A PETICIÓN DE LA DOCTORA PAULINA MOLINA, CON  
MATRÍCULA PROFESIONAL OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DEL  
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZÓ EN DOS  
FOJAS, PARTICION EXTRAJUDICIAL Y TRANSMISION DE ACCIONES  
QUE MANTENÍA EL SEÑOR JONNY ENRIQUE WITT SANCHEZ (+) EN LA  
COMPAÑÍA "OLIVALTRANS S.A.", HOY DIECISIETE DE FEBRERO DEL  
DOS MIL DIECISÉIS.- FIRMADO. DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES.-  
LA NOTARIA.-

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA  
CIUDAD DE QUITO EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

  
NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dra. Rocío García C.*



Factura: 001-002-000019006



20161701017P00709

PROTOCOLIZACIÓN 20161701017P00709

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE FEBRERO DEL 2016, (10:58)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
OLIVALTRANS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792159385001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

  
NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dra. Rocio Garcia C.*

